

Zimbra:

presupuesto@senave.gov.py

Leído: NOTA 446_2025 SENAVE

De : Migdonia Ruiz <migdonia_ruiz@mef.gov.py>

vie, 20 de jun de 2025 10:48

Asunto : Leído: NOTA 446_2025 SENAVE**Para :** 'Presupuesto' <presupuesto@senave.gov.py>

De : Migdonia Ruiz <migdonia_ruiz@mef.gov.py>

vie, 20 de jun de 2025 10:48

Asunto : Leído: NOTA 446_2025 SENAVE**Para :** 'Presupuesto' <presupuesto@senave.gov.py>

De : Presupuesto <presupuesto@senave.gov.py>

vie, 20 de jun de 2025 10:41

Asunto : Fwd: NOTA 446_2025 SENAVE 1 ficheros adjuntos**Para :** Luis Dinatale <luis.dinatale@senave.gov.py>,
Tiburcio Gauto <tiburcio.gauto@senave.gov.py>,
laura.rodriguez <laura.rodriguez@senave.gov.py>**Para o CC :** julio.medina <julio.medina@senave.gov.py>

Buenos días;

se remite Nro. de SIME para su conocimiento en referencia a la Nota N°446/2025 de la Presidencia

Atte.

Dpto. de Presupuesto

SENAVE

De: "Ana Paez" <ana_paez@mef.gov.py>**Para:** "Presupuesto" <presupuesto@senave.gov.py>, "mesadeentrada vchgo" <mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py>**CC:** "julio.medina" <julio.medina@senave.gov.py>**Enviados:** Viernes, 20 de Junio 2025 11:36:15**Asunto:** RE: NOTA 446_2025 SENAVE

Buenos Días

Se confirma la recepción de vuestra presentación por correo electrónico, a través de la Mesa de Entrada Electrónica del VCHGO y se informa que le ha sido asignado el expediente **SIME Electrónico N° 48391/2025** pudiendo consultar el estado de la tramitación del mismo en la página web oficial: <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Recordamos que el horario de atención es de 07:00 a 15:00 hs, los correos recibidos posterior a ese horario serán respondidos al siguiente día hábil.

Obs.: A partir del 01 de abril, la recepción es exclusivamente en formato digital.

Atentamente



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 446 /25.

Asunción, 19 de junio del 2025.

Señora

**Econ. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL** del **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en ocasión de hacer referencia al Decreto N° 3813/2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES//...//PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026...//", en su Artículo 13, numeral 3. *Adecuación del Anexo del Personal.*
a) *Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) podrán ajustar gradualmente su Anexo de Personal al Organigrama Institucional vigente, previa aprobación del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas., y a ese respecto, solicitar el ajuste del Anexo de Personal del SENAVE para el Ejercicio Fiscal 2026, según el siguiente detalle:*

Supresión:

Línea	Descripción	Categoría	N° Cargo	Asignación Personal
47.000	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	G3F	1	3.200.000
92.000	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	G3G	1	3.000.000
50.000	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	G3J	7	2.798.309
52.000	AUXILIAR DE SERVICIO	G9K	2	2.798.309
91.000	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	G3F	1	3.200.000
48.000	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	G3G	1	3.000.000
96.000	ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	F2D	1	2.800.000
97.000	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	G3H	11	2.800.000
98.000	AUXILIAR TECNICO ADMINISTRATIVO	G3K	3	2.798.309
14.000	COORDINADOR	C3H	1	7.100.000

Creaciones:

	Descripción	Categoría	N° Cargo	Asignación Personal
8.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C56	11	9.100.000
11.000	PROFESIONAL I	C8M	1	8.400.000
13.200	PROFESIONAL I	C8Q	1	7.600.000
13.100	PROFESIONAL I	C8R	2	7.400.000
17.000	PROFESIONAL I	C8U	2	6.900.000
23.000	PROFESIONAL II	D59	1	5.900.000
109.000	TECNICO I	D8C	1	6.500.000
22.000	TECNICO I	D85	1	6.000.000
73.000	TECNICO I	D8B	1	5.200.000
41.000	TECNICO II	E3C	1	4.100.000
100.000	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9A	2	3.600.000
16.000	PROFESIONAL I	C8T	1	7.100.000





PRESIDENCIA

El pedido se funda en la necesidad de adecuar el Anexo de Personal Institucional, en función a la Estructura Organizacional del Servicio, actualmente, el grupo ocupacional constituido por jefes de departamento cuenta con un déficit de 11 categorías en el Anexo de Personal, por lo que, corresponde abocarse a optimizar recursos tendientes a eliminar la brecha identificada. Existen 83 departamento en la estructura organizacional y solamente 65 categorías de jefe de departamento.

Adicionalmente, el Servicio se ve en la necesidad de reorientar las disponibilidades, suprimiendo categorías de Auxiliares Técnico Administrativo, Asistente Técnico Administrativo y Auxiliares de Servicios, atendiendo que se encuentran tercerizados los servicios de limpieza de predios y edificios, así como los de seguridad y resguardo; y crear categorías de Profesionales, Técnicos y Auxiliar de Servicios; a fin de promocionar al personal de carrera, incluyendo dos auxiliares de servicios que realizan una laboral diaria dentro de la institución.

Resulta importante exponer que la modificación solicitada representa un mínimo impacto presupuestario, ya que solo reagrupa y reduce a cantidad de categorías del Anexo del SENAVE. La readecuación del anexo, resulta fundamental para el cumplimiento del objetivo misional de proteger, mantener e incrementar la condición fitosanitaria del país, ante los desafíos inmediatos que plantea la entrada a pleno servicio del corredor bioceánico, que conlleva la habilitación de los pasos de frontera Infante Rivarola-Paraguay y Cañada Oruro-Bolivia; Pozo Hondo-Paraguay y Misión la Páz-Argentina; Carmelo Peralta-Paraguay y Puerto Murtinho-Brasil, declarados como prioridad del Gobierno Nacional para el desarrollo de la Republica; además se encuentra en estudio la reapertura total del paso de frontera Ayolas-Paraguay e Ituzaingó-Argentina (cerrado temporalmente desde la pandemia), y la habilitación del Aeropuerto de Encarnación para tráfico Internacional.

A su vez, luego de realizar los procedimientos de rigor para las asignaciones en el nivel de jefatura, resultarán de estos, vacancias en el grupo ocupacional de profesionales, las cuales serán fundamentales para fortalecer y consolidar el estatus fitosanitario del país, más aún, cuando se encuentre en pleno servicio el corredor bioceánico, y los demás pasos de integración regional, declarados como prioridad del Gobierno Nacional para el desarrollo de la República.

Como documentos adjuntos, remitimos copias del Anexo de Personal 2025 del SENAVE, de la Estructura Organizacional del Servicio, del Manual de funciones, del Anexo B-04-06 Resumen de líneas modificadas (Diferencia entre Anexo 2025 y proyecto anexo 2026).

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL** del **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

